

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los *Boletines Oficiales* se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)
Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del *Boletín*, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL
Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.
Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Presupuestos.—Circular.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 5 del actual, se publica la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Pasados á informe de las Secciones de Gobernación y Hacienda del Consejo de Estado los expedientes de arbitrios extraordinarios elevados á este Ministerio para su aprobación por los Ayuntamientos de Fuente Prados, en la provincia de Málaga y de Malpica y Cuntis, de la Coruña; cuyos Ayuntamientos, después de agotado el recargo de 100 por 100 que la ley autoriza sobre las contribuciones territorial é industrial, consumos y cédulas, vienen recargando con nuevos impuestos estos arbitrios, á fin de cubrir el déficit que resulta en sus respectivos presupuestos, han emitido el siguiente dictamen.

«Excmo. Sr.: Estas Secciones han examinado los tres expedientes que V. E. se ha servido remitir á informe con Real orden de 8 del actual, promovidos por los Ayuntamientos de Fuente Prados, en la provincia de Málaga, y de Malpica y Cuntis, en la de la Coruña.

Los tres citados Ayuntamientos, previo acuerdo tomado por la Junta municipal, funda su petición en que, utilizados en presupuestos los recargos que la ley autoriza para imponer sobre las contribu-

ciones territorial, industrial, consumos y cédulas, presentaron todavía dichos presupuestos un déficit que no puede cubrir sino por medio de recargos extraordinarios sobre el impuesto de consumos; que el primero de los citados pueblos fija en 23'33 por 100, el segundo en 54'96 y el tercero en 73'40, ó 153, ó 156, pues de dichos tres tantos se hace mérito en los documentos del respectivo expediente. Acerca de las solicitudes de los dos últimos pueblos informan favorablemente la Administración de Hacienda y la Comisión provincial, habiéndose omitido estos informes prescritos en la Real orden de 3 de Agosto de 1878, en cuanto al primero de los indicados expedientes.

Las Secciones, conformes en un todo con la nota de la Dirección correspondiente de ese Ministerio, se creen dispensadas de entrar en consideraciones acerca del asunto, puesto que el texto de la ley es expreso y terminante para su resolución.

Ampliado por la de 16 de Junio último hasta el 100 por 100 el tanto con que los Ayuntamientos podían gravar las especies de consumos comprendidas en la tarifa, el art. 11 del reglamento para la administración y cobranza del referido impuesto prohíbe de un modo absoluto todo gravamen que exceda del referido límite, y por lo tanto, sin faltar abiertamente á esta prescripción, no hay términos hábiles para acceder á lo que los referidos Ayuntamientos pretenden.

No parece ocioso recordar que en la orden ministerial de 8 de Junio de 1870 se dirigieron instrucciones á los Ayuntamientos para la mejor inteligencia de la ley en lo referente á la imposición de arbitrios; y aunque es cierto que éstos en su mayor parte, escasos rendimientos pueden producir en poblaciones de reducido vecindario, no ha de olvidarse que como en dicha orden se decía: «la variedad de las aficiones y necesidades de cada pueblo, bien estudiadas por el Ayun-

tamiento, ha de ser la guía más segura para establecer arbitrios verdaderamente productivos.»

Desde luego, entre los determinados en la ley se halla el que consiste en el repartimiento vecinal, el cual pudieran utilizar las Municipalidades reclamantes, pues aunque alguno de ellos dice que es odioso, nada más conforme con el espíritu de la Constitución que el que cada vecino contribuya en proporción de su fortuna ó recursos.

Y no sólo son inadmisibles los recargos establecidos, como contrarios al reglamento antes citado, sino que además la instrucción de los expedientes formados bien pudiera calificarse de incompleta, en cuanto no se demuestra la causa del déficit mediante la comparación con los presupuestos de años anteriores, porque si en el último ejercicio el déficit fué, según aparece, menor que el que resulta para el presente año, y los de los anteriores han sido ya definitivamente liquidados, no se comprende la causa del mayor déficit que ofrece el del presente, siendo así que los ingresos deben tener el aumento consiguiente al mayor recargo permitido y utilizado sobre las especies de consumos.

No estando demostrada la causa del déficit con que se saldan los presupuestos de los tres referidos pueblos, no habiéndose utilizado el repartimiento vecinal, ni permitiendo la ley el arbitrio extraordinario que pretenden establecer sobre la contribución de consumos, las Secciones son de parecer que deben denegarse las solicitudes elevadas por los Ayuntamientos de los referidos pueblos de Fuente de Prados, Malpica y Cuntis.»

Y en vista del preinserto informe, Su Majestad la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha servido mandar, de conformidad con el mismo, que se publique para conocimiento de todos los Ayuntamientos que tengan solicitados arbitrios extraordinarios en las propias condicio-

nes, á fin de que procedan á su reforma y se atemperen á las disposiciones legales dictadas en la materia.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1886.—GONZÁLEZ.—Sr. Director general de Administración local.»

Lo que he acordado publicar en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Madrid 24 de Marzo de 1886.—El Gobernador, J. el Conde de Xiquena.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 1.º de Marzo de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESILLA

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—García Lomas.—Sanz Parra.—Casuso.

Abierta la sesión á las once de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, la Comisión acordó celebrar sus sesiones durante el corriente mes, además de la de hoy, en los días 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30 y 31, á las once de la mañana; votando en contra el señor Chávarri, por considerar que dichas sesiones debían verificarse á las cuatro de la tarde.

Asimismo acordó, haciendo uso de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, lo siguiente:

Conceder la autorización solicitada por el Director del Hospital de San Juan de Dios, para que, según costumbre de años anteriores, se celebre el día 8 del actual la fiesta del Santo titular del Establecimiento, con Misa solemne, sermón y procesión, tomando la Comunión todos los enfermos, á los que se dará, así como á la servidumbre, una comida extraordinaria.

Pasar á informe de la sección electricista el proyecto formado por el Diputado Sr. Sanz Parra, para el alumbrado de los Establecimientos provinciales de Beneficencia por medio de la luz eléctrica incandescente.

Dar orden al Director del Hospital Provincial para la observación en el mismo del presunto demente Mariano Arqués Canto.

Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones para contratar las obras de construcción de los trozos segundo y tercero de la carretera de Torrelaguna á Lozoyuela, pasando por el Berreco y Sieteiglesias, cuyo presupuesto de contrata asciende á 217.522 pesetas 94 céntimos, y disponer que dichas obras se saquen á pública subasta con las formalidades prescritas por la ley.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, á fin de que se sirva darle la tramitación que determina el párrafo 6.º del art. 33 del reglamento para la ejecución de la ley de carreteras, el proyecto formado por el Sr. Ingeniero Jefe de caminos provinciales, de un puente para el paso del río Jarama, en sustitución de la barca que hoy existe en la carretera provincial que desde Algete conduce á la de Irún.

Se levantó la sesión.—El Vicepresi-

dente, José de la Presilla.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 2 de Marzo de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESILLA

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—García Lomas.—Sanz Parra.—Casuso.

Abierta la sesión á las once de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Quedar enterada de la Real orden disponiendo se devuelvan 1.000 pesetas de las 1.500 con que redimió el servicio militar activo Manuel Olmedo García, soldado del reemplazo de 1884 por el cupo del distrito de Palacio de esta Corte.

Pedir testimonio del testamento que otorgó D. Vicente Almazán y Romero el 17 de Noviembre de 1881, certificado de la Administración económica de Guadalupe, en que se haga constar si figuran inscritos en el repartimiento de la contribución territorial de Sigüenza D. Vicente Almazán y Romero ó su esposa Doña Isabel Clotilde González, y documento que acredite el concepto en que le está asignada á Doña María de los Angeles Dolores Morodo la pensión que disfruta; á fin de remitir dichos documentos al Consejo de Estado, que los reclama para informar el recurso interpuesto por D. Vicente Díaz contra el fallo de esta Comisión provincial, que declaró exceptuado del servicio militar activo en el segundo reemplazo de 1885 al mozo Secundino Almazán.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Nombrar interinamente Ayudante Inspector del Hospicio, con el sueldo asignado á estas plazas, á D. Eduardo Vaquerizo.

Admitir la dimisión de D. Nicolás Sáiz y Sáiz y D. Pedro Sáiz y Sáiz, Auxiliares técnicos primero y segundo respectivamente del Decanato del Cuerpo Médico-Farmacéutico de la Beneficencia provincial; ascender, con carácter interino, á D. Antonio Quesada y Martí al cargo de Auxiliar técnico primero, con el haber anual de 1.125 pesetas, y nombrar, siguiendo los precedentes establecidos, también con carácter interino, Auxiliar segundo, con el haber anual de 1.000 pesetas, á D. Lorenzo Sánchez Izquierdo, y Auxiliar tercero, con el de 875 pesetas, á D. Emilio Terradillos y Herrero, Practicantes del Cuerpo, y que desde luego renuncian este cargo.

Conceder un mes de licencia, con las formalidades de reglamento, para que pueda atender al restablecimiento de su salud, á D. Francisco Valenzuela y López, D. Alfonso Caro Patón, D. Desiderio Rivera González y D. Guillermo Felices, Médico el primero, Ayudante mayor el segundo y Practicantes los dos últimos de la Beneficencia provincial.

Disponer se abonen, con cargo al sobrante que resulte en la relación de gastos generales del presupuesto corriente del Hospicio, las 950 pesetas que se adeudan por consumo de agua del Canal de

Isabel II, hecho en el Hospicio durante los años 1883 y 1884.

Remitir al Sr. Gobernador de la provincia, para los efectos á que haya lugar, los proyectos formados por el Sr. Arquitecto del distrito, para la construcción de una nave con destino al degüello de reses en la villa del Escorial, sitio denominado Prado-Torneros, para la reforma de la casa Ayuntamiento de Corpa; para la construcción de edificio destinado á escuela en Fuentidueña de Tajo, y para la construcción de un matadero en Torrejón de Ardoz.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, José de la Presilla.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 3 de Marzo de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESILLA

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—García Lomas.—Sanz Parra.—Casuso.

Abierta la sesión á las once de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Remitir al Alcalde de Los Santos de la Humosa, para su revisión, los expedientes de excepciones otorgadas á los mozos del segundo reemplazo de 1885.

Reclamar del Ayuntamiento de Madrid el expediente original formado para llevar á cabo la amortización de carpetas del empréstito municipal de 1861, para en su vista informar acerca del recurso interpuesto por los Sres. D. Antonio Elías Romero y D. Saturnino Arroyo, contra un acuerdo de dicho Ayuntamiento, que desestimó una protesta formulada por los citados señores en el acto de la subasta verificada en 4 de Diciembre último, para la amortización de unas carpetas del referido empréstito.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Manifestar á D. Francisco Blanco García, que para admitir de nuevo á observación como demente á su hijo Santiago Blanco Larios, es indispensable que instruya el expediente judicial prevenido por la ley.

Dar orden al Director del Hospital Provincial para el ingreso en la sala de observación del presunto demente Francisco Antonio Andren.

Dar las gracias por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á D. Luis de Urbina, por el donativo de 250 pesetas que ha hecho al Hospicio, como testamento de su madre la Excmo. Señora Doña Amalia de Guardamino y Castañares, viuda del general D. Juan de Urbina y Daoiz.

Declarar de abono á D. Antonio Sánchez, contratista de las obras que se están ejecutando en las salas 2 y 3 del Hospital Provincial, la cantidad de 2.274 pesetas 31 céntimos á que ascienden las ejecutadas, según certificación expedida por el Sr. Arquitecto.

Aprobar las cuentas presentadas por el Director del Museo Histórico-Químico del Hospital de San Juan de Dios, de la inversión de las 3.000 pesetas recibidas del

Ministerio de Fomento por 1.000 preparaciones de microbiología: dar las gracias al Director Excmo. Sr. D. José Engracia de Olavide, por las mejoras materiales y por el engrandecimiento científico que va adquiriendo aquél departamento, debido á su iniciativa y constantes esfuerzos; y nombrar una Comisión de Señores Diputados que visite el nuevo local del Museo, para que pueda apreciar las mejoras introducidas en el mismo.

Anunciar la subasta para contratar el suministro de azúcar que necesitan los Establecimientos provinciales de Beneficencia, con sujeción al pliego de condiciones formulado por el Negociado, y al precio de una peseta 30 céntimos cada kilogramo.

Disponer se abonen á Pascual y á Encarnación Beral 49 pesetas 58 céntimos, importe de los 21 días de sueldo del mes de Enero último que dejó devengados su difunto padre D. José Antonio, Portero primero que fué del Hospital de San Juan de Dios; y que se abonen también á dichos huérfanos, en concepto de pagas de toca, dos mensualidades del sueldo que disfrutó su padre, en vista de los precedentes sentados en casos análogos y de que no tienen derecho á pensión por ser mayores de 18 años.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, José de la Presilla.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 4 de Marzo de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESILLA

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—García Lomas.—Sanz Parra.—Casuso.

Abierta la sesión á las once de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Pasar al ponente, Sr. Peláez Vera, el recurso de alzada interpuesto por D. José Rodrigo Blanco contra un acuerdo del Ayuntamiento de Navalcarnero que le destituyó del cargo de Secretario del mismo.

Quedar enterada de la Real orden disponiendo se devuelvan las 1.500 pesetas con que redimió el servicio militar activo Cipriano García y Alarcón, soldado del reemplazo de 1885 por el cupo del distrito de la Universidad de esta Corte.

Quedar enterada de la Real orden disponiendo se devuelvan 1.000 pesetas de las 1.500 con que redimió el servicio militar activo Francisco Asenjo López, del reemplazo de 1884 por el cupo de Fuentarral.

Quedar enterada de la Real orden disponiendo se devuelvan 500 pesetas de las 1.500 con que redimió el servicio militar activo Rafael Benito López, del reemplazo de 1883 por el cupo de Arganda.

Quedar enterada de la Real orden aprobando el acuerdo por el que esta Comisión provincial declaró soldado del Ejército activo en el primer reemplazo de 1885 por el cupo de Valdemorillo á Mariano Franco Hipólito.

Oficiar al Sr. Teniente Alcalde del distrito del Congreso, á fin de que con la mayor urgencia instruya el expediente de competencia sobre mejor derecho al alistamiento para el segundo reemplazo

de 1885 del mozo Andrés Alonso Puente, alistado también en Cangas de Tineo.

Oficiar al Alcalde de Rozas de Puerto Real con objeto de que cite á los interesados en el actual reemplazo, á fin de que manifiesten si están conformes en que el mozo Benito Sangar y Rodríguez, alistado en dicho pueblo, sufra el reconocimiento y observación ante la Comisión provincial de Avila.

Oficiar al Jefe de la Zona militar, número 2, á fin de que excluya de la relación de soldados sorteables al mozo Jerónimo Castro Mouzón, alistado en el distrito de la Inclusa para el segundo reemplazo de 1885, teniendo por nula la clasificación que del citado mozo aparece en dicha relación, y que se le considere excluido totalmente del servicio militar por haber dado la talla de 1'445 milímetros, debiéndose expedir por el distrito de la Inclusa la certificación que previene el artículo 63 de la ley.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Pasar al Ponente, Sr. Fernández Gómez, el expediente sobre autorización á D. José García de la Lastra para derivar del río Manzanares 1.621 litros de agua por segundo con objeto de mover una fábrica de papel de su propiedad.

Conceder la autorización solicitada por el Director de la Inclusa para dar á las acogidas el extraordinario de costumbre en el próximo día de San José.

Declarar de abono á Francisco Báez y Carrión, como marido de María Lafuente y Martín, acogida que fué del Hospicio, el premio que la correspondió en el sorteo de la Lotería verificado en 28 de Enero de 1885.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, participando haber comunicado al Letrado D. Cipriano de Rivas el acuerdo relativo á que no se interponga recurso de casación contra la sentencia dictada por la Audiencia de este territorio en pleito seguido por la Diputación contra el Sr. Duque de Tetuán y otros.

Admitir la dimisión presentada por D. Fernando Ramos Bravo, Practicante de medicina de la Beneficencia provincial.

Disponer se corra la escala para cubrir varias plazas vacantes en el Cuerpo de Practicantes de medicina de la Beneficencia provincial, y nombrar interinamente Practicante de primera clase, con 720 pesetas anuales, á D. Francisco Luis Maldonado; de segunda, con 540, á Don José Terceño Morales y D. Francisco Salas Carriaza; y de tercera, con 456'25, á D. Enrique Tejero, D. Domingo Martín Ramírez, D. Tomás Carbí y D. Fernando Sáinz Zamora.

Acto seguido, los Sres. Visitadores del Hospital Provincial dieron cuenta de que las obras de la sala de autopsias están terminadas, y de que el departamento de hidroterapia se halla en condiciones de funcionar; y la Comisión, en su vista, acordó delegar en los mismos Sres. Visitadores para que autoricen el acto de inauguración de dichos departamentos y dispongan lo que consideren conveniente, á fin de que éstos presten el servicio para que han sido creados.

Se levantó la sesión.—El Vicepresi-

dente, José de la Presilla.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 5 de Marzo de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESILLA

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—García Lomas.—Sanz Parra.—Casuso.

Abierta la sesión á las once de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Oficiar al Jefe de la tercera Zona militar, á fin de que el mozo Maximino Pérez Romero, alistado en el distrito del Hospicio para el segundo reemplazo de 1885, y que dió la talla de un metro 510 milímetros, sea excluido del sorteo y se le destine á la situación de recluta condicional, que es la que le corresponde, con arreglo al art. 66 de la ley de Reemplazos vigente.

Contestar al Alcalde de Corpa, que deben presentarse ante esta Comisión provincial todos los mozos declarados inútiles ó cortos de talla, ya procedan del reemplazo actual ó de la revisión de años anteriores.

Desestimar la instancia de D. Ricardo Molleda, pidiendo la inclusión en el alistamiento para el actual reemplazo de su hijo Francisco Molleda y Muñoz, el cual deberá ser incluido en el alistamiento que ha de formarse para el reemplazo de 1887.

Trasladar á la Comisión provincial de Burgos la comunicación del Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Audiencia, en que participa haber desistido la Comisión municipal de la competencia etablada con el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, sobre mejor derecho á la inclusión del mozo Celestino Izquierdo Peña en el alistamiento para el segundo reemplazo de 1885.

Disponer se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL las cuentas de gastos satisfechos durante el mes de Febrero último por obras de conservación y reparación en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y que los originales queden de manifiesto en Secretaría, según dispone el art. 125 de la ley.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia: 1.º Que procede desestimar el recurso interpuesto por D. José Rodrigo Blanco, y confirmar en todas sus partes el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Navacarnero en 5 de Diciembre último, destituyéndole del cargo de Secretario de la Corporación. 2.º Que procede asimismo el nombramiento de un delegado que, personado en la localidad, examine todos los antecedentes y expedientes que consten en la Secretaría de dicho Ayuntamiento é instruya las oportunas diligencias en averiguación de las faltas denunciadas, depurando hasta donde sea necesario las responsabilidades que resulten, y que serán exigidas, así al Secretario como á las demás personas que hayan intervenido en los asuntos á que aquellos se refieran; sin perjuicio de que el citado Secretario pueda á su vez ejercitar las acciones de que se crea asistido, dónde y en la forma que estime procedente, en reivindicación de su buen nombre, que cree lastimado por la calificación

de desconfianza que ha merecido de parte de dicho Ayuntamiento.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Pasar á los Sres. Visitadores del Hospital Provincial la solicitud de D. Juan Antonio Garrido y Herrera, Practicante de primera clase de Farmacia, pidiendo se le conceda el sueldo señalado al cargo de Ayudante mayor que interinamente desempeña.

Disponer que el importe de las dos pagas de toca concedidas á Pascual y Encarnación Beral, huérfanos de José Antonio, Portero que fué del Hospital de San Juan de Dios, se abonen con cargo al sobrante de la relación de Practicantes, enfermeros y sirvientes del presupuesto vigente de dicho Establecimiento.

Dar orden al Director del Hospital Provincial para que admita en la sala de observación al presunto demente Victorio Cuéllar y Fernández.

Acceder á la instancia de D. José Filote, pidiendo le sea entregada su esposa María Sánchez Alvarez, acogida en el Manicomio de Ciempozuelos, advirtiéndole al solicitante que no podrá ingresar de nuevo dicha señora sin formalizar previamente el expediente judicial que marca la ley.

Se dió cuenta de una comunicación del Director del Hospicio, trasladando otra del Médico del Establecimiento, en que participa haberse presentado en la enfermería de mujeres la acogida Alejandra Sánchez Daval con una grande inflamación extensiva al brazo y antebrazo izquierdos, que hace sospechar la fractura de uno de los huesos del antebrazo, producida por un golpe que recibió cayéndose de la cama, según manifestación de la interesada, la cual se ha presentado en la enfermería tres días después del suceso y ha sido trasladada al Hospital Provincial.

Enterada la Comisión, acordó que los Sres. Visitadores del Establecimiento instruyan el expediente oportuno y propongan lo que consideren más conveniente.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, José de la Presilla.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 6 de Marzo de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESILLA

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—González Fernández.—García Lomas.—Sanz Parra.—Casuso.—Guillén.

Abierta la sesión á las once de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Quedar enterada de la Real orden disponiendo se devuelvan las 2.000 pesetas con que redimió el servicio militar Emilio Rodríguez Sojo, soldado del reemplazo de 1878, por el cupo del distrito de Buenavista de esta Corte.

Remitir al Alcalde de Valdemoro, para su revisión, el expediente de excepción del mozo Petronilo Mazarracín, perteneciente al reemplazo de 1885.

Consignar un voto de gracias á los Visitadores del Hospital Provincial, Se-

ñores Sanz Parra y Chávarri, por el celo, eficacia y acierto con que procuran por todo lo que se refiere al buen estado de los servicios de dicho Establecimiento, y en particular por las mejoras introducidas, merced á su inteligente iniciativa, en el departamento hidroterápico y sala de autopsias, cuya inauguración ha tenido lugar en el día de ayer.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Reponer interinamente en el cargo de Practicante de la clase de terceros de la Beneficencia provincial, á D. Félix Manso Arroyo, el cual deberá ocupar el último lugar de su clase.

Autorizar la ejecución por administración de las obras necesarias para atender á la calefacción y distribución del agua que ha de surtir á los baños y nuevo lavabo de niños enfermos en el Hospital de San Juan de Dios, que consisten en colocar una caldera de cobre con tubos de circulación, en el patinejo del lavabo, montada sobre su hornilla del mismo metal y chimenea de tubos de palastro para la subida de humos, y colocación de tuberías de plomo para conducir y distribuir el agua á dichos baños y lavabo; cuyas obras se calcula ascenderán á 1.154 pesetas.

Autorizar, también, por administración, la ejecución de las obras necesarias en el Hospital de San Juan de Dios para mejorar las condiciones del local destinado á consulta pública y el del lavabo de niños enfermos, que consisten en blanqueo de las galerías del piso principal, vestíbulo de ingreso á la consulta pública y cuarto de operaciones; pavimento de cemento Portland en la antesala del nuevo lavabo de niños, zócalos del mismo y recorrido de los pavimentos de Portland que existen en otras dependencias; construcción de un urinario en el patio del lavabo; recorrido de frisos de azulejos y reparación de los de la cocina y fregadero; abrir dos puertas y colocar sobre la escalera un pisillo de madera para la comunicación directa de la sala de espera de enfermos con la sala de operaciones de la consulta pública; poner en el portal que forma el vestíbulo de entrada, desde la calle de Santa Isabel, zócalo de madera ó friso de azulejos, una fila de bancos de madera adosados á las paredes del portal, otra fila en la antesala del lavabo, y una cancela de madera y cristales á la puerta de la citada calle para cortar los aires é impedir que los enfermos que esperan turno sean vistos desde el exterior; abrir en la sala de consulta pública dos huecos de ventana para ventilación, y derribar el tabique sobre el que se halla la pila de enjuagues para prolongar esta dependencia y darla más anchura; cuyas obras, con la pintura al óleo necesaria en los nuevos postigos, ventanas, bancos y cancela, se calcula ascenderán á 1.886 pesetas.

Dar orden para el ingreso en el Hospicio de los niños Leopoldo Moreno García, Pedro Delgado Montero y Francisco y Felisa Romero Sánchez; negando igual gracia respecto á la niña María Romero y González, por no tener la edad marcada en reglamento.

Declarar de abono á Benito Mateo Alvarez, como marido de Dorotea García, acogida que fué del Colegio de la Paz, el

premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional verificado en 3 de Marzo de 1870; el dote de 250 pesetas de los consignados en presupuesto para las Colegiales que tomen estado, y el dote de 500 pesetas con que fué agraciada en el sorteo celebrado por la Diputación para conmemorar el advenimiento al Trono de S. M. D. Amadeo.

Disponer se devuelva á D. José Gabarrón, contratista que fué del suministro de azúcar á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, la fianza que pres-
tó para responder del contrato, por haberle terminado sin quedar afecto á responsabilidad.

Trasladar al arrendatario de la Plaza de Toros, los trece puntos comprendidos en la primera parte del informe del señor Arquitecto Jefe de la provincia, expresivos de las obras de reparación, reposición y arreglo que debe ejecutar dicho arrendatario para el día de la entrega de la Plaza por extinción del actual arrendatario, notificándole que, bajo su responsabilidad y con arreglo á las condiciones 4.^a y 5.^a del contrato, deberán hallarse satisfacto-

riamente terminadas el día de la entrega: autorizar al Arquitecto Jefe para que, con sujeción al presupuesto que ha formulado de 1.976 pesetas, ejecute por administración las obras que propone, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto vigente; y que el mismo Sr. Arquitecto autorice al encargado del restaurant de la Plaza, para que, bajo la inmediata dirección del primero y con sujeción á sus instrucciones, haga las reformas que proyecta.

Se dió cuenta del proyecto de alumbrado de los Establecimientos provinciales de Beneficencia por medio de la luz eléctrica, y del informe del Jefe de la sección electricista, el cual, después de ensalzar el proyecto, propone se adopte el sistema Edison y las dinamos del mismo autor, como motor el hidráulico de Schmid, siempre que la cantidad de agua disponible lo permita, y en caso contrario el de vapor con caldera Bell-Ville inexplorable; considerando la transmisión compensativa de que hace mención el proyecto de grandísima utilidad, por evitar cualquiera irregularidad en la mar-

cha del motor, y creyendo de necesidad para la conservación de las instalaciones que se proyectan, la designación de una persona técnica que auxilie en sus trabajos al Jefe de la sección electricista.

El Sr. Sanz Parra, autor del proyecto, manifestó que debía hacerse extensiva esta reforma al Palacio Provincial.

En su vista, la Comisión acordó aceptar en principio tan útil como beneficiosa reforma, y que pase á la Contaduría para que informe y manifieste qué créditos hay disponibles en los presupuestos parciales de los respectivos Establecimientos y en el Provincial, por lo que se refiere á la Casa Palacio de la Corporación, así como lo consignado en el presupuesto adicional, á fin de proceder con la mayor urgencia á realizar proyecto tan importante.

Se dió cuenta del informe del Sr. Arquitecto Jefe y del dictamen del Negociado, proponiendo se conceda la autorización solicitada por el arrendatario de la Plaza de Toros para aumentar las localidades de tablancillos de grada y andanada, aprovechando al efecto las sobre-

puertas de entrada á las mismas. Convertir en andanada los palcos de sol números 61 al 70. Construir una andanada de sol y sombra con los palcos del 83 al 90, y numerar en los tendidos dos filas de las ocho que existen sin numeración.

Después de una discusión, en que intervinieron los Sres. Chávarri, Peláez Vera y Sanz Parra, visto el informe del Sr. Arquitecto Jefe, considerando que estas obras, lejos de perjudicar al ornato de la Plaza, constituye á su mayor embellecimiento, que no afecta á la seguridad del edificio, y que el aumento de rendimientos que proporcionará desde luego al empresario, lo será á su vez para la Beneficencia, ya cuando se verifiquen las corridas extraordinarias á beneficio del Hospital, ya cuando se hagan los arrendamientos sucesivos; la Comisión acordó autorizar las obras propuestas per el referido empresario, con estricta sujeción á lo establecido en su informe por el Sr. Arquitecto.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, José de la Presilla.—El Secretario, Camilo Pozzi.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE MADRID

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

Escuelas por concurso de ascenso y de incompletas.

RELACION por orden de mérito de los aspirantes á dichas Escuelas, anunciadas por edictos fechas 5 y 7 de Enero y publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 7 y 8 del mismo.

Clasificación numérica.	NOMBRES Y APELLIDOS	CIRCUNSTANCIAS Y MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES																TITULOS	ESCUELAS QUE SOLICITAN	OBSERVACIONES												
		TIEMPO DE SERVICIOS EN ESCUELAS DE															TOTAL como interinos.															
		SUELDO DE					TOTAL en propiedad	Oposiciones que ha hecho																								
		300		400		500			600		625																					
A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.		D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.														
1	Doña Felisa Pezuela Rodríguez...	2	1	23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	25	2	»	17	Elemental	Valdeavero (de niñas), con 625 pesetas	Titular de Robregordo (Madrid), con 500 pesetas.					
2	Doña Juana Gómez Marina.....	»	7	16	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	»	1	9	16	2	7	6	Idem....	Idem id. id.....	Idem de Chozas (id.), con 450 id.			
3	Doña Josefa Gómez.....	»	»	»	»	8	16	»	9	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	6	16	»	»	»	Idem....	Idem id. id.....	Idem de Cervera (id.), con 500 id.			
4	Doña Juana Truchado.....	»	»	»	»	10	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	15	1	3	16	Superior.	Idem id. id.....	Idem de Los Hueros (id.), con 400 id.			
5	Doña María Luisa Rodrigo.....	»	10	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	5	»	»	11	Idem....	Idem id. id.....	Idem de Alameda de Osuna (id.), con 275 id.			
6	Doña María Domingo Vallarín...	»	6	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	4	»	10	28	Idem....	Idem id. id.....	Idem de Navas de Buitrago (id.), con 300 id.			
7	Doña Romana Vázquez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	9	10	4	9	10	»	5	5	Elemental	Idem id. id.....	Fué id. de Vald Laguna (id.), con 416'50 id.		
8	Doña Petra Iglesias.....	1	9	23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	9	23	1	5	2	Idem....	Idem id. id.....	Idem id. en la provincia de Salamanca.				
INCOMPLETAS																																
1	D. Nicomedes Sánchez Juan.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	10	11	1	9	8	»	»	»	Elemental	Mangirón, Cabrera, Casarrubuelos, Rivas, Gascones.....	Titular de Candilla (Toledo), con 600 pesetas.		
2	D. Luis Tejedor Cervera.....	3	8	28	»	9	4	1	3	27	»	8	29	»	»	»	»	»	»	6	6	28	»	11	21	»	»	»	Idem....	Cabrera, Mangirón.....	Idem de El Horcajo (Madrid), con 600 id.	
3	D. Matías Mínguez Rey.....	»	»	»	»	3	5	1	2	22	»	5	7	»	»	»	»	»	»	6	1	1	»	4	27	»	»	»	Idem....	Mangirón, Cabrera.....	Idem de Canillas (id.), con 600 id.	
4	D. Pedro Nafria Romero.....	»	6	9	»	3	7	1	7	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	5	»	»	»	»	»	»	»	Idem....	Idem id.....	Idem de Rivatejada (id.), con 500 id.	
5	D. Melchor Ruiz de Olano.....	2	1	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	13	»	6	28	»	»	»	Idem....	Idem id.....	Sustituto en propiedad de Villavilla (id.), con 312'50 id.	
6	Doña Felisa Pezuela Rodríguez...	2	1	23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	25	»	2	»	17	»	»	»	Idem....	Rivas de Jarama.....	Titular de Robregordo (id.), con 500 id.
7	D. Juan Garijo Peña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	7	1	7	6	»	»	»	Idem....	Cabrera, Mangirón.....	Idem de Valdenuño Fernández (Gualajara), con 500 id.	
8	Doña Juana Gómez Marina.....	»	7	16	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	»	1	9	16	2	7	6	Idem....	Todas las anunciadas.....	Idem de Chozas (id.) con 450 id.		
9	D. Julián Aparicio García.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	6	15	3	1	26	»	»	»	Idem....	Cabrera Mangirón, Rivas, Gascones.....	Idem de Fresno de Torote (id.) con 500 id.	
10	Doña Juana Truchado Rubio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	15	1	3	16	»	»	»	Superior.	Todas las anunciadas.....	Idem de Los Hueros (id.) con 400 id.		
11	Doña M. ^a Luisa Rodrigo Fernández	»	10	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	5	»	11	»	»	»	»	Idem....	Cabrera, Rivas.....	Idem de Alameda de Osuna (id.), con 275 id.		
12	Doña María Domingo Vallarín..	»	6	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	4	»	10	28	1	»	»	Idem....	Idem, Mangirón, Rivas y Gascones	Idem de Navas de Buitrago (id.) con 300 id.		
13	D. Rogelio Rubio.....	»	»	»	»	5	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	8	»	4	3	»	»	»	Elemental	Rivas, Casarrubuelos, Canillejas, Zarzalejo, Cabrera, Mangirón, Serrada, Gascones.....	Sustituto en propiedad de Membrilla (Ciudad Real), con 412'50 id.	
14	Doña Petra Iglesias Martín.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	9	23	1	5	2	»	»	»	Idem....	Todas las anunciadas.....	Fué titular de escuela pública en la provincia de Salamanca.	
15	D. Benito Montalbán.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	15	Normal.	Cabrera.....	Fué interino de Buitrago (Madrid).	
16	Doña Micaela Uribe Anchía.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	Superior.	Cabrera, Mangirón, Rivas, Gascones, Casarrubuelos, Serrada.	»	
17	D. Eleuterio Garabaya García...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem....	Todas las anunciadas.....	»	
18	D. Victor Hernando Peña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	6	6	Elemental	Idem id.....	Interino de Robregordo (Madrid).
19	Doña Basilia Ferrández.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	7	20	Idem....	Idem id.....	Idem de Navacerrada (id.)
20	Doña Martina Gregoria Martín..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	21	Idem....	Idem id.....	Idem de Piñuécar (id.)
21	D. Isidoro González Rivagorda...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	7	7	Certificado de aptitud...	Idem id.....	»